



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES DE NATACIÓN

Código: AFD341_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
4. Guía de Evidencia de la UC1084_3: Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación.
5. Guía de Evidencia de la UC1085_3: Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.
6. Guía de Evidencia de la UC1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático.
7. Guía de Evidencia de la UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.
8. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
9. Glosario de términos utilizado en Actividades de natación

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- AFD341_3 Actividades de natación.
- AFD538_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD539_3 Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
- AFD506_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
- MAP619_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Ejecutar las habilidades y destrezas básicas acuáticas para dominar las conductas motrices en el medio y ajustarlas a los modelos técnicos de referencia.

- 1.1 Las técnicas de zambullida se utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.
- 1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad que permite acceder al suelo de cualquier instalación acuática.
- 1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.
- 1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

2. Ejecutar las técnicas específicas de los estilos de nado adaptándose a las condiciones del medio y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 2.1 El material e indumentaria se seleccionan en función de las condiciones del medio acuático, de temperatura, instalación y condiciones de las aguas, entre otros.
- 2.2 Los estilos y desplazamientos en el medio acuático (crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.3 Las técnicas específicas de estilo crol, espalda y braza, se ejecutan con el material auxiliar como aletas y palas, entre otros, adaptándolas durante el desplazamiento en el medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.4 Las técnicas de respiración se realizan, adaptándolas al estilo de nado, material auxiliar y condiciones del medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.

3. Ejecutar desplazamientos en el medio acuático adaptándose a las condiciones del medio, materiales auxiliares y situaciones de apnea, y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 3.1 Los desplazamientos en el medio acuático según el estilo crol, espalda y braza, se realizan ajustándose a los modelos técnicos de referencia, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.2 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar como aletas, palas, entre otros y esfuerzo físico solicitado, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.3 El desplazamiento a media distancia en estilo libre, se realiza, con una velocidad constante en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos, ajustándolo a las condiciones del medio, para conseguir fluidez y eficacia realizando 200 metros.



- 3.4 El desplazamiento en larga distancia con y sin vestimenta no específica acuática y material auxiliar, se ejecuta manteniendo la velocidad, orientación y eficacia, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.
- 3.5 El desplazamiento en larga distancia en situaciones de apnea prolongada, se ejecuta manteniendo la velocidad, resistencia y orientación, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

1. Adaptación al medio acuático. Prácticas de habilidades y destrezas básicas

- Respiración.
- Zambullidas e inmersiones.
- Apneas.
- Flotación y equilibrios.
- Giros.
- Combinaciones de habilidades.

2. Técnicas básicas en los 4 estilos

- Posición y respiración.
- Movimiento de brazos.
- Movimiento de piernas.
- Coordinación.

3. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la resistencia en el medio acuático

- Cadencia de movimiento o ritmo/velocidad de ejecución (b/p/m).
- Tamaño (sección transversal) de los dispositivos acuáticos que aumentan la fuerza de arrastre: guantes, tablas y/o aletas.
- Longitud del brazo de palanca de la extremidad que ejerce resistencia en el agua,
- Posición hidrodinámica del segmento movilizado y los dispositivos acuáticos utilizados y
- Repeticiones y series en función del objetivo programado.

4. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la velocidad de nado

- Tipo de ejercicios: en seco o en agua
- Mejorar la velocidad de gestos técnicos competitivos: salida, nado, virajes.



- Mejora de la velocidad de reacción o de fuerza velocidad: en agua, en seco.
- Entrenamiento de velocidad analítico: tiempo de reacción, fuerza de impulso, entre otros.
- Entrenamiento de velocidad sintético: mejora global de las manifestaciones de velocidad.
-

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la ejecución de las técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, superando las posibles situaciones adversas, aplicando las técnicas adecuadas y garantizando durante su ejecución la orientación y la observación del entorno. Se realizará en una instalación acuática de 25 metros de longitud. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Ejecutar habilidades, destrezas y técnicas específicas en piscina.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de material acuático específico para la realización de la prueba, así como de un cronómetro.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuada ejecución de habilidades y destrezas básicas en el medio acuático</i>	<ul style="list-style-type: none">- Zambullirse en el agua en posición vertical manteniendo la cabeza fuera de ella.- Desplazamiento en posición horizontal ventral.- Permanencia en flotación dinámica en posición vertical durante 30 segundos.- Ejecución de dos giros sobre el eje longitudinal desde la posición de flotación vertical, manteniendo la orientación.

	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución en situación de inmersión, de dos giros consecutivos sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua.- Desplazamiento en posición horizontal dorsal.- Inmersión para recogida de dos aros situados en el fondo de la piscina.- Desplazamiento alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto.- Buceo sobre una distancia de 12 metros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la ejecución de las técnicas específicas de nado</i>	<ul style="list-style-type: none">- Nado de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada.- Nado de 50 metros en estilo espalda manteniendo una posición correcta del cuerpo y de la cabeza, y la fase acuática de la brazada.- Nado de 50 metros en estilo braza ejecutando correctamente la parada de braza y coordinando correctamente la respiración con el movimiento completo.- Nado utilizando aletas de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Adecuado control de la intensidad de nado</i>	<ul style="list-style-type: none">- Nado continuado y constante, de 200 metros, en estilo libre, en un tiempo máximo de 4 minutos quince segundos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

3

La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo ininterrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral y dorsal de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica durante 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. El desplazamiento en ese mismo sentido en posición horizontal dorsal durante unos 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge dos aros situados en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto. Bucea sobre una distancia de 12 metros.

2	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo interrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral de manera fluida y eficaz. Realiza el desplazamiento en posición dorsal de manera fluida. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge un aro situado en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flota en la piscina, sin sumergirse pero toca el objeto. Bucea sobre una distancia de 10 metros.</i></p>
1	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical sin mantener la cabeza fuera del agua. El desplazamiento en posición horizontal ventral ni dorsal no es de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo un giro sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal pero no mantiene la cabeza dentro del agua, saliendo a la superficie en sentido contrario al de la natación. El desplazamiento en el sentido de la natación en posición horizontal dorsal es menor de 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y no recoge ningún aro situado en el fondo de la piscina. Realiza el desplazamiento en superficie alrededor de un objeto que flota en la piscina, pero sumerge la cabeza, sin tocar el objeto. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal sin mantener la cabeza dentro del agua y sin salir a la superficie de cara al sentido de la natación. Bucea sobre una distancia menor de 5 metros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

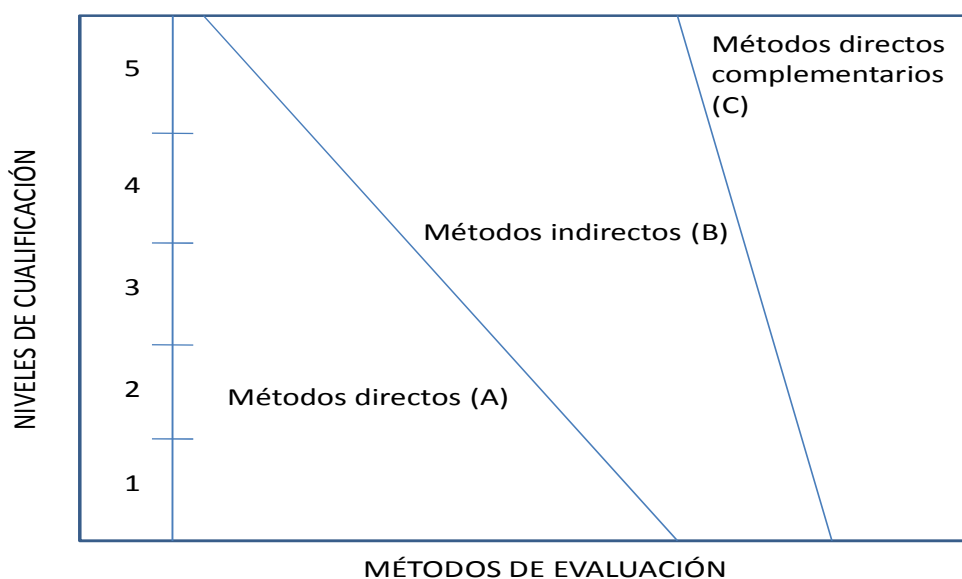
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
1. Observación en el puesto de trabajo (A).
 2. Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 3. Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 4. Pruebas de habilidades (C).
 5. Ejecución de un proyecto (C).
 6. Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

7. Preguntas orales (C).
8. Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de ejecución de técnicas específicas de natación realizadas con eficacia y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia que se produzca en instalaciones acuáticas”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.

AFD341_3 Actividades de natación.

AFD538_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.

AFD506_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Identificar los signos que indiquen problemas en el avance, flotabilidad o nado con riesgo real del usuario, considerando las condiciones de la situación, para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.

- 1.1 Los signos que evidencian problemas de flotabilidad o avance en el agua durante el nado y situaciones de emergencia se identifican para una probable intervención o rescate al usuario.
- 1.2 Las circunstancias en las que se ha originado el accidente o situación de emergencia, se identifican, valorando la gravedad de la situación para su intervención directa o comunicación a los servicios de emergencia.
- 1.3 La decisión se toma con presteza y diligencia, tras analizar la situación globalmente, teniendo en cuenta los recursos disponibles, solicitando cuantas ayudas sean necesarias ante una situación de emergencia.
- 1.4 Las indicaciones sobre las acciones y el comportamiento a seguir en situaciones de emergencia, se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, proporcionando confianza, seguridad y desdramatizando la situación.
- 1.5 Los recursos disponibles se seleccionan según la situación, valorando la oportunidad e idoneidad en relación a las condiciones del medio, instalación y accidentado, para realizar la intervención.
- 1.6 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables..

2. Efectuar la entrada, aproximación, control, remolque y extracción del accidentado, trasladando a la víctima según su estado y la instalación acuática, para su rescate.

- 2.1 El lugar y la forma de entrada al agua se realiza en función de la situación y las condiciones del entorno, evitando perder de vista al accidentado y teniendo en cuenta accesibilidad, proximidad de la víctima, entorno y medio acuático.
- 2.2 Las técnicas específicas y los medios de rescate a víctimas traumáticas o con lesión de columna, se seleccionan de acuerdo a la eventualidad y según el protocolo establecido, para prevenir otras lesiones, facilitar el traslado y aplicar los primeros auxilios durante el mismo.
- 2.3 Las técnicas de aproximación a la víctima se aplican en función del entorno y de las condiciones del medio acuático, portando el material específico o auxiliar seleccionados y sin perder de vista al accidentado, para acceder a la víctima con el menor riesgo tanto para él como el propio técnico.
- 2.4 El contacto con el accidentado se realiza evitando la posibilidad de agarre de la víctima, y utilizando técnicas de zafaduras en caso necesario, para su rescate.



- 2.5 Las técnicas de buceo se realizan evitando ponerse en peligro a sí mismo, para recuperar a la víctima y sacarlo a la superficie.
- 2.6 Las técnicas de control y remolque o arrastre de la víctima se aplican manteniéndole las vías respiratorias fuera del agua y en función de la propia víctima, el material específico y/o auxiliar.
- 2.7 La extracción del accidentado del agua se realiza en función de sus características, las del entorno y las del rescatador valorando las posibles lesiones vertebrales del accidentado según el protocolo establecido, para prevenir riesgos durante el rescate.
- 2.8 Las técnicas de extracción se adaptan y los medios se eligen, cuando se detecta una posible dolencia en la columna vertebral, realizándose la extracción de forma coordinada por el equipo de socorristas o equipo de emergencias, mostrando un claro compromiso con la seguridad de la víctima.

3. Aplicar técnicas de comunicación con el accidentado, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, presentes ocasionales y con los acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad y confianza durante la asistencia.

- 3.1 Las indicaciones sobre las acciones y comportamiento de los usuarios de la instalación acuática y presentes ocasionales, en la situación de emergencia, se realizan, utilizando las técnicas de comunicación adaptadas a las características de la situación para que no se interfiera en la atención al accidentado.
- 3.2 La comunicación y actuación con los miembros del equipo de trabajo, trabajadores de la instalación y equipos de emergencia, se realiza, de manera coordinada según el protocolo establecido para evacuar o atender a los accidentados.
- 3.3 La ayuda ante una situación de emergencia, se solicita, utilizando los aparatos de comunicación disponibles, según las pautas y protocolos establecidos para proceder al rescate o traslado de la víctima.
- 3.4 Las instrucciones al accidentado se realizan aplicando las técnicas de comunicación para infundirle tranquilidad y seguridad y que no dificulte su rescate.
- 3.5 Las técnicas de comunicación con el accidentado se aplican de forma persuasiva y tranquilizadora, obteniendo datos sobre la causa del accidente, e informándole de los métodos de intervención que se realizan.
- 3.6 Las técnicas de comunicación con los acompañantes del accidentado se aplican de manera tranquilizadora para informarles de su estado y en su caso del traslado de la víctima.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas acuáticas de salvamento y socorrismo con material auxiliar

- Técnica de nado con aletas.
- Técnicas de lanzamiento y recogida de la cuerda de rescate.
- El tubo de rescate: control.
- La tabla de salvamento: equilibrios y remadas básicas.
- Buceo con equipo subacuático sencillo: aletas, gafas y tubo.
- Técnicas de rescate: de entradas al agua con y sin material, de aproximación al accidentado, de toma de contacto, control y valoración de la víctima consciente e inconsciente; de remolque o arrastre; de extracción del accidentado (con o sin lesión medular, politraumatizados, entre otros), evacuación o traslado hospitalario del accidentado.
- Las zafaduras: definición y tipos.

2. Intervención en rescates en una situación de emergencia en instalaciones acuáticas.

- Organización del socorrismo. La Cadena de Salvamento: puesto de salvamento, estación de reanimación, centro sanitario.
- Percepción del problema: elementos esenciales en la percepción, características del agua, atmosféricas, situaciones de riesgo en el medio acuático: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados, rescates sin conocimientos ni recursos suficientes, incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.
- Análisis de la situación. Toma de decisiones. Control de la ansiedad.
- Ejecución de las acciones de rescate: localización, puntos de referencia.
- Coordinación con otros recursos y servicios de emergencia.

3. Técnicas de comunicación en rescates en situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas.

- Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del socorrista. Manejo de la situación.
- Comunicación aplicada a situaciones de emergencia: con el accidentado (en la aproximación, en la toma de contacto, durante el traslado, durante la extracción y evacuación); a acompañantes y asistentes accidentales; miembros del equipo de trabajo, trabajadores de la instalación y equipos de emergencia; familiares; usuarios de la instalación acuática.
- Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para rescatar personas en caso de accidente o



situación de emergencia que se produzca en el medio acuático. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Detección de accidentados.
2. Describir las conductas de la persona que cree ahogarse, estableciendo las consecuencias de esa conducta.
3. Revisión de los factores y colectivos de riesgo.
4. Identificación de las conductas peligrosas de los usuarios.
5. Intervención frente a las conductas peligrosas de los usuarios.
6. Seleccionar las acciones a realizar: después de identificar el accidente; durante la ejecución del rescate.
7. Ejecutar técnicas adecuadas para las diferentes fases del rescate.
8. Ejecutar las técnicas adecuadas para cada tipo de víctima.
9. Seleccionar los materiales a utilizar.
10. Uso y manejo de los materiales seleccionados.
11. Medidas de autoprotección durante la ejecución del rescate.
12. Comunicación con el equipo de socorristas.
13. Comunicación con el accidentado.
14. Comunicación con los usuarios.
15. Explicación de las normas de uso de los centros acuáticos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Rigurosidad en la identificación de las conductas peligrosas o de riesgo de los usuarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas.- Análisis de forma jerarquizada de las posibilidades de riesgo.- Descripción del protocolo a seguir y de las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada realización de las técnicas para las diferentes fases del rescate y para cada tipo de víctima.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las acciones adecuadas para la ejecución del rescate.- Ejecución de las técnicas adecuadas para cada una de las fases del rescate:<ul style="list-style-type: none">- Entrada al agua- Aproximación al accidentado.- Control del accidentado- Transporte al accidentado- Extracción del accidentado.- Ejecución de las técnicas adecuadas para cada tipo de víctima:<ul style="list-style-type: none">- Víctima distress- Víctima activa- Víctima pasiva- Víctima con lesión en la columna vertebral/medular- Adquisición de las medidas de autoprotección durante la ejecución del rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Idónea selección, uso y manipulación del material utilizado en el rescate.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los materiales adecuados para la ejecución del rescate.- Descripción de las posibilidades de utilización de los diferentes materiales de rescate:<ul style="list-style-type: none">- de alcance,- de contacto,- de apoyo,- de extracción y evacuación,- de comunicación.- Utilización y manipulación de los materiales en las diferentes fases del rescate, de acuerdo las circunstancias del mismo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de comunicación con el accidentado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de las distintas etapas del proceso de comunicación.- Uso de las técnicas de comunicación verbal y/o gestual con el accidentado, adecuadas al contexto de la situación de rescate.- Aplicación de las estrategias de comunicación adecuadas al estado del accidentado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Adecuada aplicación de técnicas de comunicación con los usuarios y/o acompañantes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de las distintas etapas del proceso de comunicación.- Uso de las técnicas de comunicación verbal y/o gestual con los usuarios y/o acompañantes, adecuadas al contexto de la situación del rescate.- Aplicación de las estrategias de comunicación adecuadas al estado de los usuarios y/o acompañantes- Aplicación de estrategias de comunicación en caso de conflicto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4

Describe correctamente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.

3	<i>Describe correctamente las principales situaciones de riesgo y accidentes, así como sus posibles causas, analizándolos de forma jerarquizada, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i>
2	<i>Describe deficientemente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i>
1	<i>Describe incorrectamente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Selecciona, describe y ejecuta con perfección las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>
3	<i>Selecciona, describe y ejecuta correctamente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>
2	<i>Selecciona, describe y ejecuta deficientemente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>
1	<i>Selecciona, describe y ejecuta incorrectamente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera correcta los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>
3	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera correcta alguno de los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>
2	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera deficientemente los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>
1	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera incorrecta los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

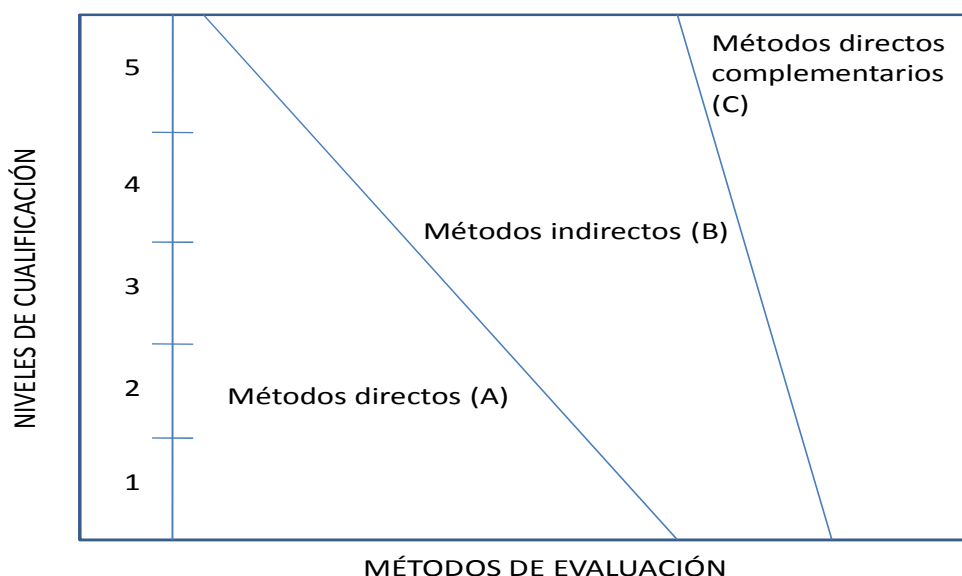
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se



recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

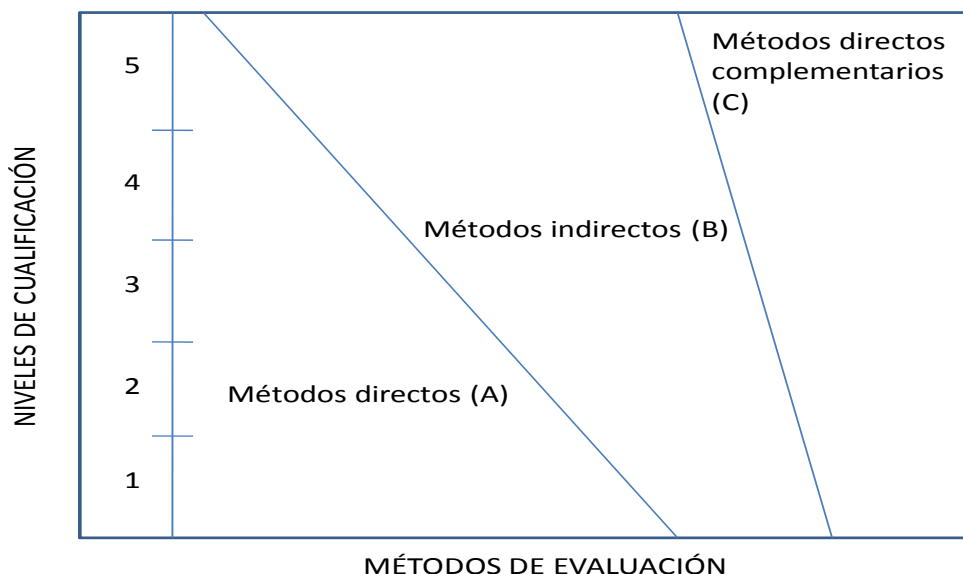
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



programación y permiten obtener una información objetiva sobre el proceso y los resultados, especialmente en lo relativo al grado de satisfacción de los usuarios.

- 5.4 La secuencia temporal de evaluación se determina concretando las técnicas, instrumentos y fines para cada ocasión.
- 5.5 La forma de evaluar el proceso y el resultado de las sesiones en las que participan personas con discapacidad se prevé haciendo, en su caso, las adaptaciones necesarias en los instrumentos y las técnicas habituales.
- 5.6 La información obtenida periódicamente a través del análisis diagnóstico como un indicativo fiable más para la evaluación del proceso, resultados y grado de satisfacción del usuario.

6. Documentar la programación y gestionar a su nivel, los medios, recursos y materiales para su

- 6.1 Los elementos que configuran la programación de natación se expresan y se registran de forma estructurada en soporte físico para su consulta y utilización por los técnicos implicados en la misma.
- 6.2 Los gastos se calculan y se ajustan al presupuesto disponible y, en su caso, se justifica y gestiona la derrama ocasionada.
- 6.3 Las gestiones relativas a contratación de servicios, instalaciones y permisos entre otras se realizan con la suficiente anticipación para que permita el desarrollo del programa.
- 6.4 Los medios y materiales se concretan y, en su caso, se gestiona su adquisición, en función de la disposición de los mismos, de los objetivos definidos, de los contenidos seleccionados, de las estrategias didáctico-metodológicas previstas y del proceso de evaluación.
- 6.5 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo del programa se determinan optimizando y racionalizando los medios y recursos disponibles.
- 6.6 Las barreras arquitectónicas y necesidades de adaptación de las instalaciones en el vaso, accesos, salas, vestuarios, duchas, aseos, entre otros, se detectan y se proponen alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía en las personas con discapacidad.
- 6.7 El proceso de mantenimiento preventivo se concreta, describiendo quién, cómo y con qué frecuencia debe realizarse para asegurar el funcionamiento de los elementos de la instalación acuática que afecten al programa, de forma que se reduzca al máximo el riesgo de accidentes y/o situaciones peligrosas.
- 6.8 La promoción del programa se realiza utilizando los canales, medios y soportes que permitan la difusión del mismo entre los agentes y colectivos afectados.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1084_3: Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES DE NATACIÓN

Código: AFD341_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1084_3 programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la programación de actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Obtener información del contexto de intervención en el que se va a desarrollar el programa de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios.

- 1.1 Recopilar la documentación para elaborar las programaciones de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios, seleccionando la información con las técnicas apropiadas.
- 1.2 Identificar las directrices de la programación general de la entidad que inciden en la programación específica de la actividad de natación.
- 1.3 Determinar el nivel de desarrollo motor del usuario, su nivel de destreza acuática, de condición física, intereses, motivaciones y su grado de autonomía personal, utilizando las técnicas apropiadas en cada caso y de forma diferenciada.
- 1.4 Obtener información sobre los recursos humanos, disposición horaria, instalaciones y medios necesarios, verificando el cumplimiento de la normativa.
- 1.5 Registrar la información obtenida mediante soporte físico, asegurando que es fácil de usar y que permita una óptima aplicación funcional de los mismos.

2. Determinar los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico del programa de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios.

- 2.1 Determinar los objetivos a alcanzar por el usuario atendiendo a la información obtenida inicial y periódicamente en el análisis diagnóstico.
- 2.2 Seleccionar los objetivos del programa atendiendo a criterios de necesidades y limitaciones de la autonomía personal del usuario ajustándose a los intereses del destinatario.
- 2.3 Organizar los objetivos de enseñanza y los de acondicionamiento físico orientados al rendimiento, diferenciándolos y estableciendo una relación de interdependencia que permita, según necesidades, integrarlos de forma polarizada.
- 2.4 Secuenciar los objetivos prioritarios en función de la distinta tipología de usuarios, constatando que los objetivos se encuentran incluidos en el programa de actividades de natación.

3. Temporalizar las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico atendiendo a criterios de eficacia en la consecución de objetivos y de seguridad.

- 3.1 Seleccionar las actividades de enseñanza, atendiendo a criterios de seguridad en la práctica adecuando las actividades para diferentes tipos de usuarios y de acuerdo a los objetivos de actividades de natación.
- 3.2 Determinar los sistemas de entrenamiento, adecuando las actividades para diferentes tipos de usuarios y de acuerdo a los objetivos de actividades de natación.
- 3.3 Determinar las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, identificando la dificultad objetiva de la tarea.
- 3.4 Establecer el calendario de actividades en las sesiones atendiendo al tiempo para la consecución de los objetivos, principio de supercompensación y la frecuencia mínima que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje.
- 3.5 Elaborar el programa de actividades alternativas para dar solución a posibles contingencias, considerando las personas, recursos materiales y el medio.



4. Determinar las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico apropiadas en función de las características de los usuarios, disponibilidad de medios y materiales y objetivos previstos.

- 4.1 Distribuir a los usuarios en los distintos tramos horarios en los que se desarrollan las actividades de la instalación acuática, utilizando los criterios de afinidad en el ámbito motor, motivacional y relacional.
- 4.2 Estructurar los grupos de la forma más homogénea posible y respetando las ratios más adecuados alumnos/profesor, utilizando los criterios de afinidad en el ámbito motor, motivacional y relacional.
- 4.3 Determinar las pautas metodológicas para el desarrollo de las actividades ajustadas a la programación general de la entidad.
- 4.4 Determinar las estrategias de dinamización de grupos que faciliten el control de la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus distintos componentes la cordialidad y desinhibición.
- 4.5 Seleccionar las estrategias para asegurar la integración de los participantes con limitaciones, previéndolas y registrándolas en la programación específica.

5. Determinar la metodología de evaluación del proceso y los resultados que se van alcanzando en forma de objetivos intermedios y globales y de calidad del servicio.

- 5.1 Establecer la evaluación del progreso en el aprendizaje técnico y en la evolución en rendimiento físico con las técnicas e instrumentos apropiados.
- 5.2 Establecer la evaluación de los métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, con las técnicas e instrumentos apropiados al programa de actividades en natación.
- 5.3 Establecer la evaluación de la calidad del servicio utilizando como indicadores la información sobre la instalación, medios, prestaciones y horarios.
- 5.4 Seleccionar los instrumentos, materiales y técnicas para el seguimiento y evaluación atendiendo a criterios de calidad y seguridad en el servicio y siguiendo la programación general de la entidad.
- 5.5 Determinar la secuencia temporal de evaluación en la programación, concretando las técnicas, instrumentos y fines para cada ocasión.
- 5.6 Determinar las adaptaciones necesarias, en los instrumentos y las técnicas habituales, en la evaluación de personas con limitaciones de la autonomía personal atendiendo a criterios de calidad y seguridad en el servicio.
- 5.7 Establecer la evaluación del proceso, resultados y grado de satisfacción del usuario utilizando como indicadores la información periódica obtenida durante el desarrollo del programa de actividades de natación.

6. Gestionar los medios, recursos y materiales necesarios en el desarrollo de las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios.

- 6.1 Registrar de forma estructurada en soporte físico los elementos que configuran la programación de natación, siendo susceptibles de consulta y utilización por los técnicos y operarios implicados en la programación de natación.
- 6.2 Determinar los gastos a realizar según el presupuesto disponible, ajustándolos al presupuesto existente y, en su caso, justificando y gestionando la derrama ocasionada.
- 6.3 Gestionar las contrataciones de servicios, instalaciones y permisos para el desarrollo del programa, realizándose con la suficiente anticipación para que permitan el desarrollo del programa.



- 6.4 Concretar los medios y materiales, de acuerdo a la disposición de los mismos, de los objetivos definidos, de los contenidos seleccionados, de las estrategias didáctico-metodológicas previstas y del proceso de evaluación.
- 6.5 Gestionar la adquisición de los medios y materiales, de acuerdo a la disposición de los mismos, de los objetivos definidos, de los contenidos seleccionados, de las estrategias didáctico-metodológicas previstas y del proceso de evaluación.
- 6.6 Determinar los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo del programa, racionalizando los medios y recursos disponibles.
- 6.7 Detectar las barreras arquitectónicas y necesidades de adaptación de las instalaciones en el vaso, accesos, salas, vestuarios, duchas y aseos, entre otros, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía en las personas con discapacidad.
- 6.8 Establecer el mantenimiento preventivo concretando quién, cómo y con qué frecuencia debe realizarse, asegurando el funcionamiento de los elementos de la instalación acuática que afecten al programa, y reduciendo al máximo el riesgo de accidentes y/o situaciones peligrosas.
- 6.9 Determinar los procesos de difusión y promoción de la oferta de actividades de natación utilizando los canales, medios y soportes que permitan la difusión del mismo entre los agentes y colectivos interesados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1084_3 programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Obtención de información del contexto de intervención en el que se va a desarrollar el programa de actividades de natación.

- Técnicas de obtención de información deportivo-acuático del usuario:
 - Pruebas de nivel de destreza acuática.
 - Pruebas de valoración de la condición física en el medio acuático.
 - Detección de rasgos significativos de la personalidad, motivaciones, intereses.
 - Identificación de rasgos específicos de la multiculturalidad y género.
 - Detección de posibles discapacidades.
- Estructura del lugar de trabajo:
 - Horarios.
 - Instalaciones.
 - Materiales.
 - Medios.
 - Recursos humanos.
 - Usuarios.



2. Determinación de los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico del programa de actividades de natación.

- Tipología de usuarios: condicionantes: edad, niveles de autonomía personal: Discapacidad: concepto, tipos y características, género, integración.
- Objetivos: Tipos en un programa de actividades de natación: de enseñanza, de acondicionamiento físico.
- Acondicionamiento físico:
 - Adaptación: Proceso de adaptación al esfuerzo y contraindicaciones, adaptaciones funcionales en las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios.
 - Adaptación aguda y adaptación crónica, principio de supercompensación, adaptación cardio-vascular, adaptación del sistema respiratorio, metabolismo energético, adaptación del sistema nervioso y endocrino, adaptación muscular, sobreentrenamiento y fatiga.

3. Temporalización de las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico.

- Organización del proceso de entrenamiento deportivo:
 - Planificación de las etapas de los deportistas.
 - Programación de la temporada.
 - Estructuración de las sesiones.
 - Temporalización de las actividades.
 - Previsión de posibles contingencias.
- Características de la temporalización de las distintas posibilidades de desarrollo en el medio acuático.

4. Determinación de las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico en función de los usuarios, medios y materiales y objetivos.

- Metodología didáctica aplicada a la programación de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
 - Técnicas de enseñanza.
 - Estilos didácticos de enseñanza en actividades de natación para diferentes tipos de usuarios.
 - Aprendizaje motor en el medio acuático: proceso básico de adquisición de la habilidad motriz en el medio acuático; las condiciones de la práctica; las tareas motrices jugadas en el entorno acuático.
 - El juego como medio de intervención en la formación y el acondicionamiento físico: definiciones y clasificaciones; la utilización de las actividades lúdicas en el proceso de formación; la utilización de las actividades lúdicas en los programas de acondicionamiento.
 - La iniciación en los deportes acuáticos.
 - Actividad física adaptada en el medio acuático: posibilidades y limitaciones.
- Organización de las actividades:
 - Desarrollo diferencial según las características de los usuarios.
 - Ratios: usuarios/técnico, usuarios/instalación, usuarios/materiales.
- Recursos didácticos específicos para las actividades acuáticas:
 - Adaptados a las características de los usuarios.
 - Adaptados a las instalaciones y medios disponibles.
 - Adaptados a la planificación global de la entidad.



5. Determinación de la metodología de evaluación del proceso y los resultados y de calidad del servicio.

- Instrumentos de evaluación:
 - Tests de condición física.
 - Indicadores de aprendizaje específicos de las actividades acuáticas.
 - Encuestas de satisfacción de los usuarios.
 - Informes técnicos del equipo de trabajo.
 - Adaptaciones de los procesos evaluativos a personas con discapacidad.
- Estadística aplicada a la elaboración de programas de natación.
 - Ordenación de datos.
 - Representación gráfica.
 - Normalización de datos.

6. Gestión de los medios, recursos y materiales necesarios en el desarrollo de las actividades de natación.

- Organización contable: presupuestos, gastos, ingresos y liquidaciones.
- Organización de los recursos humanos: distribución de recursos humanos, contrataciones, permisos y licencias.
- Protocolos de actuación: mantenimiento de instalaciones y materiales, prevención de riesgos y medidas de seguridad.
- Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.
- Estrategias de promoción y difusión: marketing.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Principios generales del entrenamiento en el medio acuático:
 - Concepto de acondicionamiento, forma física y rendimiento.
 - Capacidades condicionales y coordinativas.
 - Fases sensibles.
 - Principios generales del acondicionamiento físico, métodos y sistemas aplicados al medio acuático.
 - Desarrollo de las capacidades físicas.
- Programación en el ámbito de las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
 - Elementos de la programación.
 - Teoría y práctica para la programación de las actividades de natación específicas de sus distintos ámbitos: gestantes; matronatación; bebés; edad escolar; adultos; mayores de 65 años; colectivos especiales; iniciación de actividades natación.
 - Organización y gestión de los recursos: recursos humanos; tipos y características de las instalaciones acuáticas; confección y control de presupuestos; gestión de materiales y almacenes; optimización del material en instalaciones acuáticas.
- Soporte informático:
 - Hardware: ordenadores, impresoras, accesorios.
 - Software: programas de gestión de las actividades y usuarios; programas de tratamiento de texto, datos e imágenes.
- Legislación sobre prevención de riesgos en instalaciones acuáticas:



- Aspectos ético-legales de las actividades acuáticas.
- Aspectos ético-sociales de las actividades acuáticas.

- Estructuras y funciones orgánicas relacionadas con las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
 - Aparato locomotor: el sistema óseo; el sistema muscular; el sistema articular.
 - Aparato respiratorio.
 - Aparato circulatorio: el corazón; la circulación; la sangre.
 - Sistema nervioso.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el trabajo deberá:
 - 1.1 Decidir la prioridad de las acciones con relación a las personas en peligro.
 - 1.2 Decidir la necesidad del traslado o evacuación de las personas rescatadas.
 - 1.3 Ser capaz de decidir cuando el salvamento no se puede realizar en las condiciones previstas.
 - 1.4 Ser capaz de ejecutar la secuencia y ordenación de las acciones de salvamento según los protocolos de actuación establecidos.
 - 1.5 Ser capaz de decidir la prioridad del salvamento según la situación de las personas en peligro.

2. En relación con la cooperación en el trabajo de equipo deberá:
 - 2.1 Colaborar con los servicios de asistencia sanitaria o de rescate.
 - 2.2 Confiar en las indicaciones de los servicios de asistencia sanitaria o de rescate.

3. En relación con la empresa deberá:
 - 3.1 Interesarse y comprometerse con la empresa.
 - 3.2 Asumir el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.
 - 3.3 Percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
 - 3.4 Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
 - 3.5 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 3.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 3.7 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
 - 3.8 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios. Utiliza los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
 - 3.9 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
 - 3.10 Establecer objetivos de producción y hacer readaptaciones.

4. En relación con los usuarios deberá:
 - 4.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.



- 4.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 4.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 4.4 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 4.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 4.6 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso con el trato con las personas.
 - 4.7 Tener interés y demostrar preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los usuarios.
 - 4.8 Ser persuasivo.
5. En relación con otros aspectos deberá:
- 5.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 5.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
 - 5.3 Confiar en sí mismo.
 - 5.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 5.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 5.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 5.7 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 5.8 Ser perseverante en el esfuerzo.
 - 5.9 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1084_3 programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación, se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación, para un supuesto grupo de usuarios mayores de 65 años, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, e información sobre el mantenimiento de la instalación, productos y transporte de usuarios y materiales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico del programa de actividades de natación.
2. Determinar las pruebas de destreza acuática y condición física adaptadas al grupo de usuarios.
3. Determinar los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de natación.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Obtención de información del contexto de intervención.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las directrices de la programación general de la entidad.- Determinación del nivel de desarrollo motor del usuario, destreza acuática, condición física, intereses, motivaciones y grado de autonomía personal. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Determinación de los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los objetivos del programa atendiendo a necesidades.- Organización de los objetivos diferenciando los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje.- Secuenciación de los objetivos prioritarios en función de la tipología de usuarios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Temporalización de las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos.- Determinación de los sistemas de entrenamiento.- Determinación de las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario.- Establecimiento del calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje.- Elaboración del programa de actividades alternativas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Determinación de las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución de los usuarios en horarios.- Estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor.- Determinación de las pautas metodológicas.- Determinación de las estrategias de dinamización de grupos.- Selección de las estrategias de integración. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>



<p><i>Determinación del seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seleccionar los instrumentos, materiales y técnicas para el seguimiento y evaluación del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario.- Determinar la secuencia temporal de evaluación.- Determinar las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales, en la evaluación de usuarios con limitaciones de su autonomía personal. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D</i></p>
<p><i>Determinación de los medios y recursos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones.- Determinación de los procedimientos de gestión de permisos.- Determinación de los medios logísticos (recursos humanos y materiales).- Determinación de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.- Determinación de los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de de la escala E.</i></p>



Escala A

4	<i>La determinación de los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación se realiza seleccionando correctamente los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando adecuadamente los objetivos diferenciando los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando convenientemente los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>
3	<i>La determinación de los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación se realiza seleccionando los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando los objetivos diferenciando los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>
2	<i>La determinación de los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación se realiza seleccionando los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando los objetivos diferenciando a veces los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando erróneamente los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>
1	<i>La determinación de los objetivos de enseñanza y de acondicionamiento físico de la programación específica de actividades de natación se realiza seleccionando erróneamente los objetivos del programa atendiendo a las necesidades, organizando los objetivos diferenciando incorrectamente los de rendimiento físico de los de enseñanza-aprendizaje, secuenciando erróneamente los objetivos prioritarios en función de la tipología de los usuarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>La temporalización de las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico se realiza seleccionando convenientemente las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando correctamente los sistemas de entrenamiento, determinando las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo adecuadamente el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando el programa de actividades alternativas.</i></p>
3	<p><i>La temporalización de las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico se realiza seleccionando las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando los sistemas de entrenamiento, determinando las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando el programa de actividades alternativas.</i></p>
2	<p><i>La temporalización de las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico se realiza seleccionando las actividades de enseñanza, atendiendo a seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando erróneamente los sistemas de entrenamiento, determinando las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo el erróneamente el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando a veces el programa de actividades alternativas.</i></p>
1	<p><i>La temporalización de las actividades de enseñanza y de acondicionamiento físico se realiza seleccionando incorrectamente las actividades de enseñanza, sin atención a la seguridad, tipos de usuarios y objetivos, determinando erróneamente los sistemas de entrenamiento, determinando a veces las progresiones a partir de las posibilidades de asimilación, motivación y capacidad evolutiva del usuario, estableciendo erróneamente el calendario de actividades en las sesiones que garantice una retención y/o evolución significativa en el aprendizaje, elaborando incorrectamente el programa de actividades alternativas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala C

4	<i>La determinación de las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico se realiza efectuando correctamente la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando convenientemente la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando adecuadamente las pautas metodológicas, determinando convenientemente las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando correctamente las estrategias de integración.</i>
3	<i>La determinación de las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico se realiza efectuando la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando las pautas metodológicas, determinando las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando las estrategias de integración.</i>
2	<i>La determinación de las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico se realiza efectuando la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando a veces la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando incorrectamente las pautas metodológicas, determinando las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando erróneamente las estrategias de integración.</i>
1	<i>La determinación de las metodologías didácticas y de acondicionamiento físico se realiza efectuando incorrectamente la distribución de los usuarios en los distintos horarios de actividades de natación, efectuando a veces la estructuración de los grupos de forma homogénea y ratios adecuados alumnos/profesor, determinando incorrectamente las pautas metodológicas, determinando erróneamente las estrategias de dinamización de grupos, seleccionando erróneamente las estrategias de integración.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

4	<i>La determinación del seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad se realiza seleccionando convenientemente los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando correctamente la secuencia temporal de evaluación, determinando adecuadamente las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i>
3	<i>La determinación del seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad se realiza seleccionando los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando la secuencia temporal de evaluación, determinando las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i>
2	<i>La determinación del seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad se realiza seleccionando los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando erróneamente la secuencia temporal de evaluación, determinando las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i>
1	<i>La determinación del seguimiento del proceso de enseñanza y acondicionamiento físico del programa de natación y de su calidad se realiza seleccionando erróneamente los instrumentos, materiales y técnicas del progreso en el aprendizaje técnico, evolución en rendimiento físico, métodos y estrategias de enseñanza y entrenamiento, calidad del servicio y grado de satisfacción del usuario, determinando erróneamente la secuencia temporal de evaluación, determinando inadecuadamente las adaptaciones de los instrumentos y las técnicas habituales con usuarios con limitaciones de su autonomía personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala E

4	<i>La determinación de los medios y recursos se realiza determinación correctamente de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando adecuadamente los procedimientos de gestión de permisos, determinando convenientemente los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando exactamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando adecuadamente los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>
3	<i>La determinación de los medios y recursos se realiza determinación de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando los procedimientos de gestión de permisos, determinando los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>
2	<i>La determinación de los medios y recursos se realiza determinación de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando los procedimientos de gestión de permisos, determinando a veces los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando incorrectamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>
1	<i>La determinación de los medios y recursos se realiza sin determinación apropiada de los procedimientos de contratación de servicios e instalaciones, determinando incorrectamente los procedimientos de gestión de permisos, determinando erróneamente los medios logísticos: recursos humanos y materiales, determinando incorrectamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados, determinando erróneamente los procedimientos de difusión y promoción de oferta de actividades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

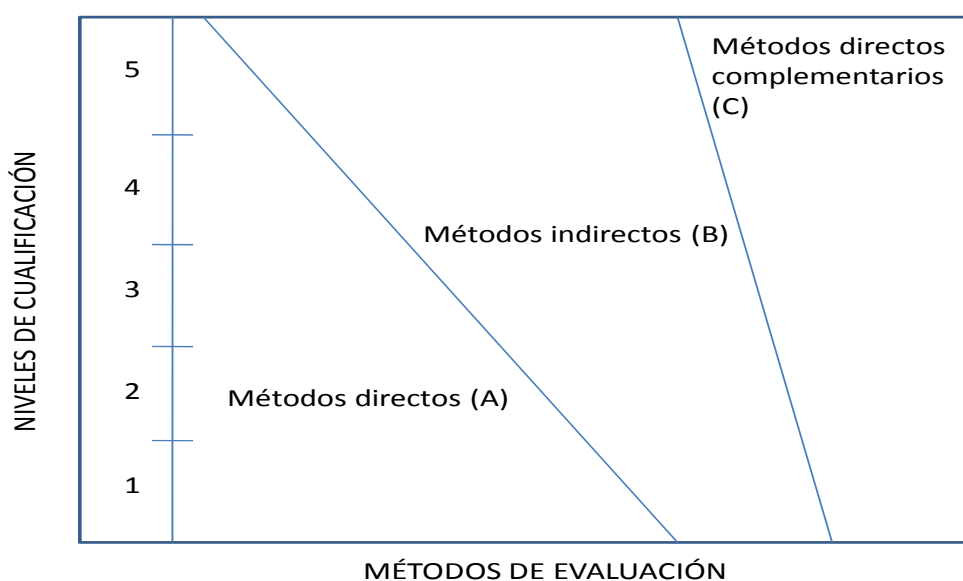
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



- k) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que la persona candidata tenga que identificar dentro de la instalación acuática los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1085_3: Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES DE NATACIÓN

Código: AFD341_ 3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1085_3: Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la dirección del aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Asegurar la disponibilidad e idoneidad de la instalación y de los medios materiales para realizar las actividades en consonancia con el programa y en condiciones de seguridad, comprobando los valores de los parámetros de uso.

- 1.1 Las gestiones para el uso puntual de las instalaciones y material, en caso necesario, se realizan comprobando su disponibilidad.
- 1.2 Las instalaciones se revisan antes de su utilización, comprobando que se encuentra en las condiciones previstas para su utilización, identificando los peligros y tomando las medidas para su solución o prevención.
- 1.3 Las dificultades que para algunos participantes con discapacidad pueden representar el mobiliario y el material a utilizar durante las sesiones se detectan y corrigen o, en su caso, se proponen las acciones para su corrección.
- 1.4 El material para realizar las actividades:
 - Se revisa comprobando que está en perfectas condiciones para su uso.
 - Se organiza la colocación y distribución antes del comienzo de cada sesión.
 - Se organiza la recogida y colocación después de su uso en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.
- 1.5 Los medios auxiliares de comunicación se comprueba que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de situación de emergencia.
- 1.6 La vestimenta y materiales personales para el desarrollo de la actividad se comprueba que son los apropiados y que se encuentran en condiciones de uso.

2. Atender al usuario para garantizar su satisfacción utilizando las técnicas de comunicación y atención según la situación y los procedimientos establecidos por la entidad.

- 2.1 El comportamiento del técnico se ajusta a los criterios establecidos por la organización, dando una imagen acorde con el contexto y con las directrices marcadas por la entidad.
- 2.2 La información sobre las normas de utilización y disfrute de la instalación y la oferta de actividades es clara y concreta, escogiendo el canal de comunicación y propiciando la confianza del usuario desde el primer momento.
- 2.3 Las reclamaciones presentadas por los usuarios son atendidas con actitud positiva y estilo asertivo según los criterios y procedimientos establecidos, informando al cliente del proceso de reclamación.
- 2.4 La satisfacción del usuario se consigue a través del clima creado y de la propia la dinámica y la consecución del resultado de cada una de las sesiones.



- 2.5 La recepción y despedida del usuario se realizan de forma activa y estimuladora hacia la actividad, propiciando que la relación sea espontánea y natural.

3. Adaptar el programa de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios (gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, otros colectivos especiales, personas con discapacidad, iniciación de actividades de natación: natación, waterpolo, sincronizada y saltos, entre otros) a la realidad de cada una de las sesiones, optimizando el mismo, atendiendo a las características del grupo y a la evolución de sus componentes.

- 3.1 Las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades se identifican y tienen en cuenta, especialmente en aquellos que presenten alguna discapacidad o necesidades específicas, y realizando un seguimiento individualizado de cada uno de los componentes del grupo.
- 3.2 Las actividades de enseñanza-aprendizaje y de acondicionamiento físico se personalizan y adaptan al nivel, características, necesidades y expectativas del usuario y del grupo, en función de los objetivos previstos, de las directrices marcadas en la programación y de las circunstancias que puntualmente concurren en cada una de las sesiones.
- 3.3 La metodología para el desarrollo de las actividades se concreta eligiendo las estrategias didácticas y de aprendizaje orientadas a conseguir los objetivos y para solucionar las posibles contingencias en cada una de las sesiones.
- 3.4 Los soportes y medios gráficos de refuerzo informativo se habilitan, en caso necesario, en cada sesión de acuerdo a un criterio de adecuación a la finalidad prevista en base a que sus características:
- Permiten la exposición secuencial de todos los ejercicios y actividades programadas para las distintas sesiones.
 - Se pueden ubicar con facilidad en el borde del vaso de la instalación acuática en el que se desarrolla la sesión.
 - Son accesibles para que el técnico pueda exponer o corregir con facilidad las instrucciones secuenciales en ellos expresadas.
 - Permitan a los usuarios consultar con facilidad las instrucciones en ellos expresadas sin necesidad de salir del agua.

4. Conseguir el aprendizaje de los estilos de natación y de las habilidades acuáticas para diferentes tipos de usuarios y una mejora de la condición física, dirigiendo y supervisando las actividades expresadas en la programación.

- 4.1 El programa se explica al usuario, tanto en su finalidad como en su desarrollo, informándole además sobre:
- La utilización del material y los equipos.



- Las tareas a realizar y su finalidad.
 - Las necesidades de hidratación.
 - Las pausas de recuperación.
 - Las condiciones para la seguridad.
 - En su caso, el uso de los soportes informativos que se encuentren ubicados al borde del vaso de la instalación acuática.
- 4.2 La realización de los ejercicios y la utilización de los materiales se demuestran aplicando fundamentos biomecánicos básicos, puntualizando los detalles más importantes, anticipando los posibles errores de ejecución y asegurándose de que las indicaciones son comprendidas.
- 4.3 La estructura técnica, el ritmo y la intensidad de cada ejercicio, así como la utilización de equipos y materiales se comprueba que es adecuada detectando los posibles errores cometidos, analizando la causa de estos y dando, en caso necesario, las indicaciones para su corrección o elaborando tareas específicas para ello.
- 4.4 La ubicación del profesor durante toda la actividad le permite controlar visualmente a todo el grupo y dar las instrucciones con claridad a todos los usuarios, consiguiendo:
- La comprensión de las indicaciones por parte de cada usuario, en cada momento.
 - Mantener la seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias.
 - Una eficiencia óptima en sus intervenciones.
- 4.5 La dinámica relacional en el desarrollo de la actividad se controla detectando los posibles inconvenientes e/o inhibiciones que perturben las relaciones interpersonales del grupo, poniendo en acción las estrategias para corregirlos, y promoviendo entre sus componentes la cordialidad, desinhibición y participación.
- 4.6 La comunicación se realiza con respeto y de forma empática adaptándola a las posibilidades de percepción e interpretación del usuario, captando su interés hacia las actividades a través de las explicaciones que se le facilitan, dando la información necesaria durante el proceso para que éste se encuentre seguro y motivado.
- 4.7 La seguridad se observa durante el desarrollo de las actividades velando por preservar la integridad física de los usuarios de cualquier riesgo potencial, poniendo atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo.
- 4.8 El uso y control de los recursos en el transcurso de la sesión se optimiza consiguiendo una distribución temporal de la misma y un uso de los medios materiales acordes con los objetivos de la programación.
- 4.9 Las conductas inadecuadas en la actividad se analizan y corrigen aplicando las técnicas según la gravedad o peligrosidad de la conducta y siguiendo las directrices de la organización.
- 4.10 Las normas de la organización se hacen cumplir, utilizando las técnicas acordes a cada situación, siguiendo los procedimientos que se hayan establecido, coordinando a los técnicos de apoyo y concienciando a los usuarios del valor del respeto a las personas y a las instalaciones.



5. Evaluar el proceso interactivo de enseñanza-ajuste físico y los resultados obtenidos para su comparación con los objetivos previstos en la programación.

- 5.1 Los instrumentos y técnicas de evaluación del proceso y de los resultados se aplican con las especificaciones previstas en la programación.
- 5.2 El grado de aprendizaje, la mejora de la condición física y el grado de satisfacción del usuario se evalúan de forma diferenciada.
- 5.3 La información generada en la aplicación de los instrumentos de evaluación se analiza y presenta de forma coherente con el modelo propuesto en la programación.

6. Actuar de acuerdo al plan de emergencia de la entidad, llevando a cabo acciones preventivas, correctivas y de mejora al nivel de sus atribuciones.

- 6.1 Los derechos y deberes del empleado y de la entidad se identifican en lo que se refiere a seguridad.
- 6.2 Los equipos y medios de prevención se identifican y se mantienen operativos.
- 6.3 Las zonas de trabajo se mantienen en condiciones de limpieza, orden y seguridad.
- 6.4 El entrenamiento de intervención en casos de emergencia se mantiene, así como la responsabilidad de actuación, procedimientos de paro de máquinas y de instalaciones y criterios de evacuación según el plan de emergencia de la entidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1085_3: Dirigir el aprendizaje y el ajuste físico básico en actividades de natación**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Fundamentos de psicología y sociología aplicados al ocio y a las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios

- Desarrollo evolutivo.
- Características de las distintas etapas en relación con la participación.
- *Bases de la personalidad.*
- *Psicología del grupo.*
- *Individuo y grupo.*
- *Grupo de pertenencia y grupo de referencia.*



- *Calidad de vida y desarrollo personal.*
- *Necesidades personales y sociales.*
- *Motivación.*
- *Actitudes.*
- *Sociología del ocio y la actividad físico deportiva.*
- *Calidad de vida y desarrollo personal.*
- *Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.*

2. Bases del acondicionamiento físico: fundamentos biológicos

- Acondicionamiento, forma física y rendimiento.
- Adaptación del entrenamiento a las distintas edades.
- Acondicionamiento físico, métodos y sistemas aplicados al medio acuático: principios generales.
- Pruebas de condición física.
- Biomecánica aplicada a las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
- Principios de la mecánica articular.
- Fundamentos de estática.
- Cinemática.
- Cinética.
- Hidrodinámica.

3. Dirección e intervención en el ámbito de las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios

- Metodología aplicada a las actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
- Aprendizaje y desarrollo motor: elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; proceso básico de adquisición de la habilidad motriz.; condiciones de práctica.
- Control básico del desarrollo de la actividad en el medio acuático: grupo de trabajo (características del mismo); ubicación y desplazamiento de profesor y grupo; utilización y disposición del material: diseño de "entornos de trabajo"; control de participación de los usuarios; control de la contingencia y previsión de incidencias; control de uso del material; interacción técnico-usuario
- Elementos de la dirección en actividades de natación específicas de sus distintos ámbitos: gestantes; matronatación; bebés; edad escolar; adultos; mayores de 65 años; colectivos especiales; discapacitados, entre otros).
- Dinámica de grupos en actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
- Papel del técnico.
- Procesos y métodos de intervención.
- Modelos de animación.
- Dinamización de grupos.
- Resolución de conflictos.
- Técnicas de comunicación.
- Factores que favorecen la comunicación en las relaciones interpersonales.
- Modelos, normas y estilos de comunicación.
- Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de actividades físicas.
- Fundamentos de la evaluación de programas de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
- Aspectos elementales de evaluación de programas.



- Control básico del desarrollo de la actividad dirigida.
- Control de participación.
- Control de la contingencia y previsión de incidencias.
- Control del uso de la instalación, su equipamiento y el material.
- Evaluación de los aprendizajes.
- Proceso de evaluación de los aprendizajes.
- Medidas correctoras del aprendizaje.
- Observación sistemática.
- Registro, tratamiento e interpretación de datos.
- Confección de memorias.
- Medidas complementarias a los programas de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios:
- Nutrición y dietas.
- Composición corporal, balance energético y control de peso.
- Medidas y técnicas recuperadoras.
- Metodología de aplicación de la sauna, los baños de vapor y los baños termales.

4. Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas.

- Instalaciones deportivas en el medio acuático:
- Tipos y características de las instalaciones.
- Normativa actual sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones acuáticas.
- Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.
- Sistemas de seguridad de los aparatos y máquinas de una instalación acuática.
- Materiales auxiliares para el desarrollo de las actividades acuáticas, aplicación y uso.
- Normativa aplicable sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas.
- Medidas generales de prevención de riesgos laborales en las instalaciones acuáticas y normativa aplicable.
- Riesgos característicos de las instalaciones acuáticas y procedimientos operativos más comunes.
- Actividades acuáticas para personas con discapacidad:
- Tipos de discapacidad: aproximación terminológica y conceptual.
- Características psico-afectivas de personas con discapacidad: motora; psíquica; sensorial
- Clasificaciones médico-deportivas.
- Nociones médico-sanitarias: adaptación al esfuerzo y contraindicaciones; factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad; consideraciones básicas en el mantenimiento del material protésico y ortésico; tests específicos y valoración funcional.
- Organización de la actividad física adaptada en el medio acuático: orientaciones generales para la adaptación de recursos y materiales; adaptación de juegos y actividades recreativas; normas básicas de seguridad e higiene; organismos y entidades a nivel autonómico, nacional e internacional.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1085_3: Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación, en una instalación acuática, con un grupo de personas de 65 años, existiendo al menos una persona con una clara



limitación de su autonomía personal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Adaptar la programación de la actividad de natación al grupo de usuarios condicionada a su edad.
2. Garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad
3. Dirigir sesiones de actividades de natación y acondicionamiento físico siguiendo la programación general
4. Evaluar el proceso de adquisición de las habilidades acuáticas y mejora de la condición física según la programación

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Aseguramiento de disponibilidad e idoneidad de la instalación acuática, medios y materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la instalación, los materiales y el mobiliario.- Determinación de medidas y acciones de corrección.- Organización del material antes y después de la sesión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Adecuada atención al usuario</i>	<ul style="list-style-type: none">- Información clara sobre las normas de utilización y disfrute de la

	<p>instalación y oferta de actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención de reclamaciones presentadas por los usuario - Recepción y despedida al usuario de forma activa y estimuladora. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Adecuada adaptación del programa de actividades de natación a diferentes tipos de usuarios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, mediante cuestionarios o entrevistas. - Adaptación de las actividades de enseñanza-aprendizaje y de acondicionamiento físico al nivel, características, necesidades y expectativas del usuario y del grupo. - Concreción de la metodología. - Selección las estrategias didácticas y de aprendizaje adecuadas a los objetivos a conseguir. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Calidad en la dirección de actividades orientadas a la enseñanza de habilidades acuáticas y los diferentes estilos de natación y sus especialidades.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Información verbal sobre utilización del material y los equipos, tareas a realizar, necesidades de hidratación, pausas de recuperación, condiciones para la seguridad y el desarrollo del programa al usuario. - Detección de errores visualmente o con aparatos de grabación comprobando la estructura técnica, ritmo, intensidad, utilización de equipos y materiales. - Dación de instrucciones verbales y con claridad, manteniendo la seguridad de la actividad. - Control de la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus componentes la cordialidad, desinhibición y participación. - Control de los síntomas de fatiga. - Distribución temporal de los recursos en el transcurso de la sesión. - Corrección de conductas inadecuadas en la actividad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Adecuada evaluación del proceso de enseñanza o acondicionamiento físico y de los resultados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración del grado de aprendizaje y mejora de la condición física mediante los instrumentos y técnicas adecuados. - Interpretación de la información generada en la aplicación de los instrumentos de evaluación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la actuación de acuerdo al plan de emergencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento operativo de los equipos y medios de prevención, de acuerdo a la normativa existente. - Control periódico de las zonas de trabajo en condiciones de limpieza, orden y seguridad. - Obtención de información del plan de emergencia de la entidad, manteniendo la responsabilidad de actuación, procedimientos de

paro de máquinas y de instalaciones y criterios de evacuación.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<i>Asegura la disponibilidad e idoneidad de la instalación acuática, medios y materiales comprobando exhaustivamente la instalación acuática, materiales y mobiliario, determinando las medidas y acciones de corrección oportunas, organizando convenientemente el material antes y después de la sesión.</i>
4	<i>Asegura la disponibilidad e idoneidad de la instalación acuática, medios y materiales comprobando aceptablemente la instalación acuática materiales y mobiliario, determinando las medidas y acciones de corrección, organizando convenientemente el material antes y después de la sesión.</i>
3	<i>Asegura la disponibilidad e idoneidad de la instalación acuática, medios y materiales comprobando a veces la instalación acuática, materiales y mobiliario, determinando las medidas y acciones de corrección, organizando el material antes, aunque no lo hace después de la sesión.</i>
2	<i>Asegura la disponibilidad e idoneidad de la instalación acuática, medios y materiales sin comprobar la instalación acuática, ni materiales aunque sí del mobiliario, determinando las medidas y acciones de corrección erróneamente, sin organizar el material antes y después de la sesión.</i>
1	<i>Asegura la disponibilidad e idoneidad de la instalación acuática, medios y materiales sin comprobar la instalación acuática, materiales y ni mobiliario, determinando las medidas y acciones de corrección erróneamente, sin organizar el material antes y después de la sesión.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Adapta el programa de actividades de natación a diferentes tipos de usuarios identificando satisfactoriamente las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, mediante cuestionarios o entrevistas, adaptando convenientemente las actividades de enseñanza-aprendizaje y de acondicionamiento físico al nivel, características, necesidades y expectativas del usuario y del grupo, de gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales, personas con discapacidad, concretando adecuadamente la metodología, seleccionando de manera precisa las estrategias didácticas y de aprendizaje adecuadas a los objetivos a conseguir.</i></p>
4	<p><i>Adapta el programa de actividades de natación a diferentes tipos de usuarios identificando las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, mediante cuestionarios o entrevistas, adaptando las actividades de enseñanza-aprendizaje y de acondicionamiento físico al nivel, características, necesidades y expectativas del usuario y del grupo, de gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales, personas con discapacidad, concretando la metodología, seleccionando las estrategias didácticas y de aprendizaje adecuadas a los objetivos a conseguir.</i></p>
3	<p><i>Adapta el programa de actividades de natación a diferentes tipos de usuarios identificando las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, mediante cuestionarios o entrevistas, adaptando a veces las actividades de enseñanza-aprendizaje y de acondicionamiento físico al nivel, características, necesidades y expectativas del usuario y del grupo, de gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales, personas con discapacidad, concretando la metodología, seleccionando de forma imprecisa las estrategias didácticas y de aprendizaje adecuadas a los objetivos a conseguir.</i></p>
2	<p><i>Adapta de forma incorrecta el programa de actividades de natación a diferentes tipos de usuarios, identificando incorrectamente las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, mediante cuestionarios o entrevistas, adaptando a veces las actividades de enseñanza-aprendizaje y de acondicionamiento físico al nivel, características, necesidades y expectativas del usuario y del grupo, de gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales, personas con discapacidad, concretando incorrectamente la metodología, seleccionando de forma imprecisa las estrategias didácticas y de aprendizaje adecuadas a los objetivos a conseguir.</i></p>
1	<p><i>Adapta el programa de actividades de natación a diferentes tipos de usuarios identificando las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades de forma insatisfactoria, mediante cuestionarios o entrevistas, sin adaptación de las actividades de enseñanza-aprendizaje y de acondicionamiento físico al nivel, características, necesidades y expectativas del usuario y del grupo, de gestantes, matronatación, bebés, edad escolar, adultos, mayores de 65 años, colectivos especiales, personas con discapacidad, concretando insatisfactoriamente la metodología, seleccionando de forma imprecisa las estrategias didácticas y de aprendizaje adecuadas a los objetivos a conseguir.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Dirige actividades orientadas a la enseñanza de habilidades acuáticas y los diferentes estilos de natación y sus especialidades informando satisfactoriamente de manera verbal sobre utilización del material y los equipos, tareas a realizar, necesidades de hidratación, pausas de recuperación, condiciones para la seguridad y el desarrollo del programa al usuario, detectando convenientemente errores visualmente o con aparatos de grabación comprobando la estructura técnica, ritmo, intensidad, utilización de equipos y materiales, dando correctamente las instrucciones verbales y con claridad, manteniendo la seguridad de la actividad, controlando convenientemente la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus componentes la cordialidad, desinhibición y participación, controlando exhaustivamente los síntomas de fatiga, distribuyendo de forma temporal los recursos en el transcurso de la sesión convenientemente, corrigiendo correctamente conductas inadecuadas en la actividad.</i></p>
4	<p><i>Dirige actividades orientadas a la enseñanza de habilidades acuáticas y los diferentes estilos de natación y sus especialidades informando de manera verbal sobre utilización del material y los equipos, tareas a realizar, necesidades de hidratación, pausas de recuperación, condiciones para la seguridad y el desarrollo del programa al usuario, detectando errores visualmente o con aparatos de grabación comprobando la estructura técnica, ritmo, intensidad, utilización de equipos y materiales, dando las instrucciones verbales y con claridad, manteniendo la seguridad de la actividad, controlando la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus componentes la cordialidad, desinhibición y participación, controlando los síntomas de fatiga, distribuyendo de forma temporal los recursos en el transcurso de la sesión, corrigiendo conductas inadecuadas en la actividad.</i></p>
3	<p><i>Dirige actividades orientadas a la enseñanza de habilidades acuáticas y los diferentes estilos de natación y sus especialidades informando de manera verbal sobre utilización del material y los equipos, tareas a realizar, necesidades de hidratación, pausas de recuperación, condiciones para la seguridad y el desarrollo del programa al usuario, detectando a veces errores visualmente o con aparatos de grabación comprobando la estructura técnica, ritmo, intensidad, utilización de equipos y materiales, dando incorrectamente las instrucciones verbales y sin claridad, manteniendo la seguridad de la actividad, controlando la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus componentes la cordialidad, desinhibición y participación, controlando a veces los síntomas de fatiga, distribuyendo de forma temporal los recursos en el transcurso de la sesión, corrigiendo a veces conductas inadecuadas en la actividad.</i></p>
2	<p><i>Dirige actividades orientadas a la enseñanza de habilidades acuáticas y los diferentes estilos de natación y sus especialidades sin dar información de manera verbal sobre utilización del material y los equipos, tareas a realizar, necesidades de hidratación, pausas de recuperación, condiciones para la seguridad y el desarrollo del programa al usuario, detectando a veces errores visualmente o con aparatos de grabación comprobando la estructura técnica, ritmo, intensidad, utilización de equipos y materiales, dando incorrectamente las instrucciones verbales y sin claridad, manteniendo la seguridad de la actividad, controlando la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus componentes la cordialidad, desinhibición y participación, controlando a veces los síntomas de fatiga, distribuyendo de forma temporal los recursos en el transcurso de la sesión, corrigiendo a veces conductas inadecuadas en la actividad.</i></p>

1

Dirige actividades orientadas a la enseñanza de habilidades acuáticas y los diferentes estilos de natación y sus especialidades sin dar información de manera verbal sobre utilización del material y los equipos, tareas a realizar, necesidades de hidratación, pausas de recuperación, condiciones para la seguridad y el desarrollo del programa al usuario, sin detectar errores visualmente o con aparatos de grabación comprobando la estructura técnica, ritmo, intensidad, utilización de equipos y materiales, dando incorrectamente las instrucciones verbales y sin claridad, manteniendo la seguridad de la actividad, sin control de la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus componentes la cordialidad, desinhibición y participación, sin control de los síntomas de fatiga, distribuyendo erróneamente de forma temporal los recursos en el transcurso de la sesión, sin corrección de conductas inadecuadas en la actividad.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

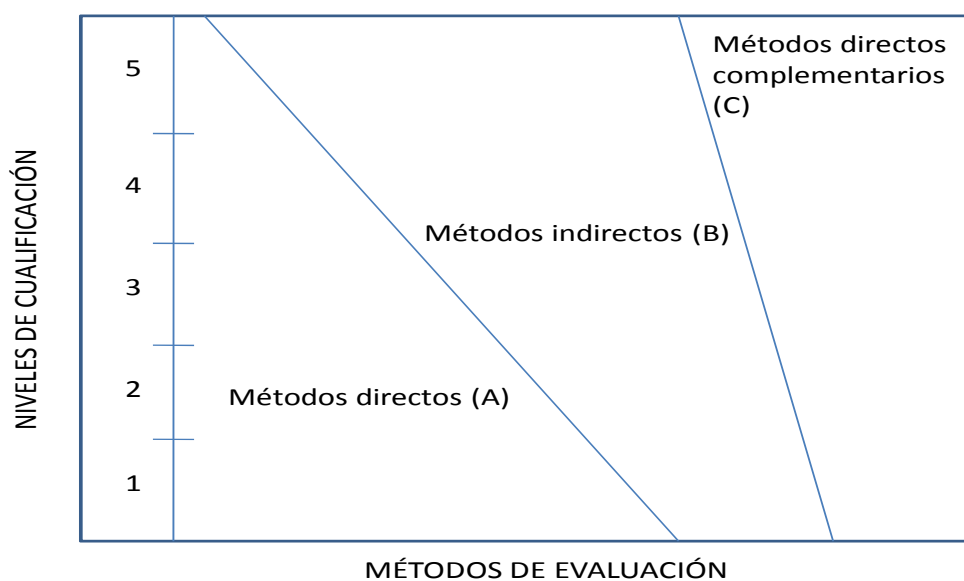
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de dirección del aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su



realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material auxiliar de aprendizaje y entrenamiento, mobiliario, elección de la ubicación correcta, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- Para el desarrollo de la SPE se recomienda proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
 - Materiales personales: bañador, gorro, gafas, pinzas de nariz etc.
 - Materiales de propulsión: aletas, palas y otros.



- Materiales para el aprendizaje y entrenamiento de habilidades y estilos de natación: tablas, cronómetro, cinturones lastrados, balones, equipo de música.
- Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata una programación general para la adaptación del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.
- Para el desarrollo de la SPE se recomienda que la persona candidata tenga que identificar dentro de la instalación acuática los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES DE NATACIÓN

Código: AFD341_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización y colaboración en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Determinar el programa de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico- deportivos siguiendo las directrices establecidas por la entidad demandante del servicio.

- 1.1 Las competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos se incorporan a la programación explicitando el calendario de forma que se acentúe la intención intrínseca de motivación que tiene este tipo de actividades por su ubicación cronológica dentro del programa.
- 1.2 Las necesidades de recursos humanos y de medios materiales se prevén, explicitando las funciones de cada uno de los técnicos auxiliares y operarios implicados en el evento.
- 1.3 Los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento-competición se definen pormenorizando todos los detalles logísticos.
- 1.4 Las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios se definen para asegurar una conducta previsible tanto en espectadores como en participantes.
- 1.5 Las medidas de seguridad se prevén y se define su implementación.
- 1.6 Los procedimientos de promoción y difusión se determinan y utilizan de acuerdo con la campaña que se pretende y el público al que va dirigido.
- 1.7 Los procedimientos de evaluación del proceso y del resultado se prevén para obtener datos suficientes que sirvan en futuras programaciones..

2. Gestionar los medios, recursos y materiales para desarrollar el programa elaborado de competición o evento.

- 2.1 Los medios y materiales se concretan y, en su caso, se gestiona su adquisición, en función de la disposición de los mismos, de los objetivos definidos y de los contenidos seleccionados.
- 2.2 Los medios de comunicación de la instalación se concretan para poder informar a los usuarios.
- 2.3 El proceso de mantenimiento preventivo se concreta para asegurar el funcionamiento de los elementos de la instalación acuática, de forma que se reduzca al máximo el riesgo de accidentes y/o situaciones peligrosas.
- 2.4 La documentación necesaria se prevé y se tramita para la participación en el evento o competición.
- 2.5 Las normas de los eventos o competiciones y los aspectos reglamentarios se definen para asegurar una conducta previsible tanto en participantes como en espectadores.

3. Organizar, a su nivel, competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos dirigiéndolos directamente y/o acompañando y dirigiendo la participación, con el fin de reforzar la motivación y fidelidad de los usuarios.

- 3.1 La documentación para la organización-participación en el evento y el uso de las instalaciones se gestiona atendiendo a los requerimientos expresados en la programación.



- 3.2 La dotación de la instalación se prevé que se adecue a las características del evento que se organiza y se comprueba que el material se encuentre en condiciones de uso.
- 3.3 La participación de otras personas, en su caso, se gestiona en la organización y desarrollo del evento y se comprueba su presencia durante el mismo.
- 3.4 Los equipos, horarios y ceremonias se organizan y se gestiona la obtención de trofeos.
- 3.5 La presencia de todos los participantes se identifica y se comprueba.
- 3.6 Las normas que regirán el evento se comunican a todos los interesados y se comprueba que son seguidas y respetadas por todos.
- 3.7 Las medidas de seguridad previstas en la programación se cumplen.
- 3.8 El evento se controla según los objetivos y directrices marcados.
- 3.9 Las técnicas de animación se utilizan durante el desarrollo del evento buscando la implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.

4. Controlar el desarrollo de acontecimientos, eventos y competiciones deportivas procurando que se cumpla la normativa aplicable.

- 4.1 Los medios materiales para el arbitraje y el control se comprueban para garantizar su funcionamiento.
- 4.2 Los recursos humanos se ubican en la instalación en las zonas según lo programado para garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas.
- 4.3 Las técnicas de arbitraje y control se aplican siguiendo las pautas marcadas por el reglamento y por los organismos competentes.
- 4.4 Los resultados obtenidos se registran siguiendo, en su caso, el protocolo habitual en el modelo y soporte físico programado.

5. Aplicar los procesos de evaluación definidos para la valoración de los acontecimientos y competiciones para que sirvan en el proceso de retroalimentación de futuras programaciones.

- 5.1 Los métodos de evaluación definidos en el programa de eventos y competiciones se aplican y se analizan los resultados obtenidos, comprobando que la dinámica de la actividad se desarrolla según lo previsto y, en caso contrario, se destacan aquellos aspectos que hayan incidido negativamente.
- 5.2 Los datos obtenidos se organizan siguiendo los criterios marcados en la programación de forma que sirvan para valorar:
 - La eficacia de las actividades con relación a los objetivos pretendidos es aceptable.
 - La evolución de los usuarios en la actividad.
 - El grado de disfrute y satisfacción de los clientes.
 - El nivel y la calidad de la participación.
 - Las demandas y sugerencias de los usuarios.
 - El nivel alcanzado por los participantes y competidores.



- 5.3 Los datos relevantes del proceso evaluativo se registran en la ficha técnica o dossier correspondiente en soporte físico para que sirvan de referencia en la programación de futuras competiciones, concursos o eventos de las mismas características.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación y organización de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios

- Programación de eventos y competiciones en el medio acuático: tipos de eventos en el medio acuático; sistemas de juegos y competiciones para distintas poblaciones; actos protocolarios; normas y reglamentos básicos; personal y funciones; documentación, publicidad y medios de comunicación.
- Mercadotecnia deportiva: estudio de viabilidad; propuesta de actividades específicas a entidades y particulares; organización y gestión de los recursos; procedimientos administrativos básicos; técnicas de ofertas y difusión de eventos y competiciones; las acciones promocionales; instrumentos promocionales utilizados en el sector; métodos de control de las acciones promocionales.

2. Normativa, reglamento y arbitraje de eventos y competiciones en el medio acuático.

- Reglamento específico de las competiciones por edades y especialidades.
- Utilización de aparatos y mecanismos para el arbitraje y control de competiciones.
- Manejo de programas informáticos específicos.
- Tipos de reglamentos y normas a utilizar en eventos y acontecimientos recreativos en el medio acuático.
- Utilización de aparatos y mecanismos para el control de eventos recreativos.
- Manejo de programas informáticos específicos..

3. Juegos y actividades deportivo-recreativas en el medio acuático.

- Análisis de las características diferenciales de los juegos y de las actividades deportivo-recreativas en todo tipo de establecimientos acuáticos.
- Aprovechamiento de las características de los distintos tipos de instalaciones acuáticas para el desarrollo de estas actividades.



- Estimación de las actividades más adecuadas en función de las características de los clientes o grupos
- Elaboración de programas de actividades conforme a diversos criterios: según la instalación; según momentos tipo; según características del colectivo destinatario; otros.
- Diseño específico, modificaciones y adaptaciones de normas y reglamentos de juegos, actividades deportivo-recreativas en el medio acuático.
- Dirección, supervisión y desarrollo práctico de este tipo de actividades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático, utilizando los recursos humanos, estrategias comunicativas y control de los medios disponibles, para un grupo de usuarios de entre 12 y 16 años entre los que al menos uno tiene una limitación en su autonomía personal y que participan en un evento lúdico-deportivo en una instalación acuática con un aforo de público de 100 personas, demostrando contar con los conocimientos suficientes para organizar el evento, y en su caso, actuar en caso de emergencia, coordinarse con el equipo de técnicos y actuando, en su caso, como primer interviniente.. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades

1. Elaborar el programa de actividades del evento lúdico-deportivo.
2. Preparar los recursos del evento lúdico-deportivo en el medio acuático.
3. Efectuar la valoración de los datos del evento lúdico-deportivo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la elaboración de programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinar el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático.- Identificación de necesidades de recursos humanos y de medios materiales.- Determinación de horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición.- Determinación de normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes.- Determinación de medidas de seguridad y prevención en el medio acuático.- Organización de la implementación de las medidas de seguridad.- Determinación de los procedimientos de promoción o difusión.- Determinación de los procedimientos de evaluación del programa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada organización de los recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Programación del mantenimiento preventivo de la instalación acuática.- Concreción de los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria.- Concreción de la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento.- Determinación de la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición.- Comprobación de las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje.- Organización de los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos.- Control del desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados.- Concreción del cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento.- Información a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios.- Registro de los resultados obtenidos en el evento.- Distribución de los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Adecuada evaluación del desarrollo y los resultados de eventos lúdico-deportivos y competiciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los métodos de evaluación del programa de eventos y competiciones.- Organización de los datos, las marcas y resultados en fichas, tablas o soportes informáticos.- Registro de los datos relevantes del proceso evaluativo.- Identificación de los parámetros susceptibles de evaluación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando satisfactoriamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando de manera precisa las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando adecuadamente horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando satisfactoriamente las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando correctamente las medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando convenientemente la implementación de las medidas de seguridad, determinando adecuadamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando adecuadamente los procedimientos de evaluación del programa.</i></p>
4	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando satisfactoriamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando las medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando la implementación de las medidas de seguridad, determinando adecuadamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando adecuadamente los procedimientos de evaluación del programa.</i></p>
3	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando aceptablemente las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando de manera imprecisa los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando algunas medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando la implementación de las medidas de seguridad,</i></p>

	<i>determinando erróneamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando los procedimientos de evaluación del programa.</i>
2	<i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando incorrectamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando aceptablemente las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando de manera imprecisa los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando algunas normas del evento-competición y aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando algunas medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando incorrectamente la implementación de las medidas de seguridad, determinando erróneamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando los procedimientos de evaluación del programa.</i>
1	<i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando erróneamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando algunas necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando de manera imprecisa los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando insuficientemente las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando algunas medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando incorrectamente la implementación de las medidas de seguridad, determinando erróneamente los procedimientos de promoción o difusión, sin determinar los procedimientos de evaluación del programa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala A.

Escala B

5	<i>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando convenientemente el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando satisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando adecuadamente la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando adecuadamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando satisfactoriamente las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando correctamente los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando convenientemente el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando adecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando satisfactoriamente a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando correctamente los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo convenientemente los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas.</i>
4	<i>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el</i>



	<p><i>evento lúdico-deportivo programando el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando satisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando adecuadamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando satisfactoriamente a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo convenientemente los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas.</i></p>
3	<p><i>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando a veces la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando insuficientemente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando a veces el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando inadecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo erróneamente los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas.</i></p>
2	<p><i>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando inconvenientemente el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando insatisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando incorrectamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando insatisfactoriamente las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando a veces el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando inadecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando incorrectamente los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando a veces el cumplimiento de todas las normas.</i></p>
1	<p><i>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando erróneamente el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando insatisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando inadecuadamente la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando inadecuadamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando insatisfactoriamente las condiciones y ubicación del material para el evento</i></p>

y de arbitraje, organizando incorrectamente los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando erróneamente el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando inadecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando insatisfactoriamente a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando incorrectamente los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo erróneamente los recursos humanos en las zonas de la instalación, sin garantizar el cumplimiento de todas las normas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala B.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

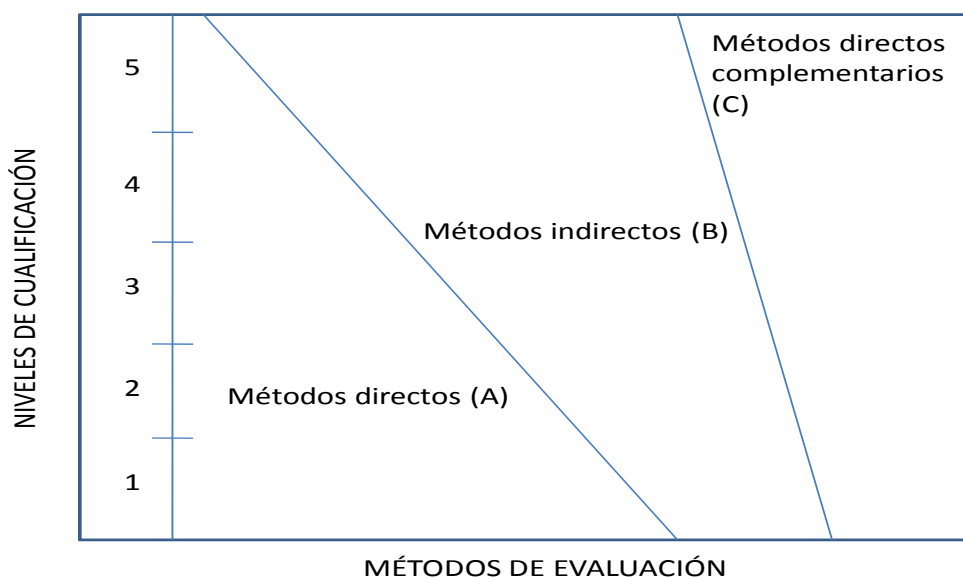
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material y la instalación acuática planteando una serie de posibles peligros y riesgos laborales que se deban identificar, y que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
 - Software específico y archivos con documentación sobre los usuarios.
 - Calculadora.
 - Hojas cuadriculadas.
 - Información sobre materiales, contratación de servicios y de recursos e instalación acuática.
 - Un ordenador con las plantillas de inscripción, de usuarios y registro de incidencias de mantenimiento en un procesador de textos, un plano de



planta y alzado de la instalación acuática con detalle de graderío, vestuarios, recepción y vasos de piscina, e información sobre los materiales y recursos humanos disponibles.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES DE NATACIÓN

Código: AFD341_3

NIVEL: 3



Acondicionamiento: Acción y efecto de acondicionar. Disponer o preparar algo de manera adecuada a determinado fin.

Adaptación aguda: Son las adaptaciones que se producen inmediatamente al poco tiempo de entrenar con una carga determinada. Éstas, son las responsables de que muchas veces, cuando se tiene un parón brusco, se pierdas rápidamente el nivel de rendimiento en el que se encuentra.

Adaptación crónica: Son las adaptaciones que se producen progresivamente según va pasando el tiempo y los entrenamientos, hace que existan determinadas adaptaciones fisiológicas gracias a la continuidad del estímulo constante en el organismo durante meses y años, es decir, adaptaciones al entrenamiento perdurables en el tiempo.

Actividades: Acciones que forman parte de la programación y que tienen por finalidad proporcionar a los usuarios vivencias y experimentar hechos o comportamientos tales como adquirir conocimientos, desarrollar actitudes sociales y conseguir determinadas adaptaciones condicionales, destrezas y habilidades específicas.

Acto protocolario: Es una regla que guía de qué manera debe realizarse una actividad, especialmente en el mundo de la diplomacia.

Agentes mecánicos, físicos o químicos: Son factores del medio que influyen de diversas maneras en el proceso de la enfermedad; entre los físicos el calor, el frío, y la humedad extremos, la radiación, y el ruido, principalmente; químicos con propiedades o no farmacológicas; mecánicos como el caso de objeto punzocortantes.

Alineación manual de la columna cervical: Movilización suave del accidentado en ausencia de lesión de la columna vertebral para colocarlo en decúbito supino con la misma línea de cabeza, tronco y caderas.

Alteraciones orgánicas: Manifestación de signos o síntomas de la modificación del estado general de una persona a través de la inspección y observación del color de su rostro, la deformidad de un miembro fracturado, la importancia de una quemadura, la frecuencia y regularidad del pulso, el dolor localizado en una contusión, estado de consciencia, etc.

Apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea: Aplicación de la maniobra frente-mentón para permitir la permeabilidad de la vía y observar la presencia o no de cuerpos extraños o tejidos blandos que obstruyan el paso del aire, para proceder a su retirada o sujeción tirando hacia fuera como en el caso de la lengua.

Apnea: Falta o suspensión de la respiración.



Apoyo emocional: Es una de las estrategias de intervención en crisis que tiene por objetivo acoger, contener y/o amortiguar el impacto psicológico generado por el evento crítico a fin de facilitar que las personas afectadas se estabilicen y estructuren, previniendo la aparición de consecuencias psicológicas negativas producto de la exposición a dicho evento.

Aprendizaje: Acción y efecto de aprender algún arte, oficio u otra cosa.

Arbitraje: Acción o facultad de arbitrar. Ejercer de árbitro en los deportes.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Aspiración de vómitos: Cuando el contenido del vómito no es expulsado, puede provocar la asfixia si alcanza las vías respiratorias en cantidad suficiente como puede ocurrir en intoxicaciones alcohólicas, por anestésicos u opiáceos, o en accidentados con pérdida de conocimiento.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Balizamiento: Delimitación de alguna zona con el fin de acotar unos límites que por cualquier motivo, no interesa que se pasen.

Balón resucitador: Es una bolsa o balón autoinflable conectado a una válvula unidireccional que a su vez conecta, bien con una mascarilla de ventilación asistida, con un tubo endotraqueal o con una cánula de traqueostomía y se utiliza para insuflar aire en las vías aéreas.

Barrera arquitectónica: En el urbanismo, se usa el término barrera arquitectónica para designar aquellos obstáculos físicos que impiden que determinados grupos de población puedan llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular. Se trata del tipo más conocido de barrera de accesibilidad, ya que está presente en el medio físico y es la que resulta más evidente a la sociedad.

Biomecánica: Es un área de conocimiento interdisciplinaria que estudia los fenómenos cinemáticos y mecánicos que presentan los seres vivos considerados como sistemas complejos formados por tejidos, sólidos y cuerpos mecánicos. Así la biomecánica se interesa por el movimiento, equilibrio, la física, la resistencia, los mecanismos lesionales que pueden producirse en el cuerpo humano como consecuencia de diversas acciones físicas.

Braza: Estilo de natación en el que el cuerpo avanza boca abajo sobre el agua dando brazadas y moviendo a la vez las piernas.

Cadencia: Serie de sonidos o movimientos que se suceden de un modo regular o medido.



CCE: Acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

Colaborar: Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra.

Competición: Competencia o rivalidad de quienes se disputan una misma cosa o la pretenden.

Composición corporal: La composición corporal es el método de fraccionamiento del peso o masa corporal en compartimentos (masa esquelética, masa muscular, masa grasa, etc.) y la relación entre sus componentes y la actividad física, aplicable tanto a deportistas de élite como a la población sedentaria.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Crisis convulsivas: Disfunción cerebral súbita o repentina que hace que la persona se desplome, presente agitaciones involuntarias y otras anomalías de carácter temporal en el funcionamiento cerebral, que a menudo van acompañadas de cambios en el nivel de consciencia o de pérdida de ella.

Crol: Estilo de natación que consiste en batir constantemente las piernas y en mover alternativamente los brazos hacia delante sacándolos del agua.

Cronograma: Calendario de trabajo.

DEA: Acrónimo de Desfibrilador Automático.

DESA: Acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

Entrenamiento: Es un conjunto de procedimientos encaminados a provocar respuestas en el organismo que estimulen la adaptación de los sistemas y la mejora de las funciones tanto físicas como psicológicas.

Dinamización de grupo: Las técnicas de dinamización o dinámicas de grupo constituyen una herramienta esencial para los educadores/as. A través de ellas se logra un aprendizaje basado en la experiencia

Dirigir: Gobernar, regir, dar reglas para el manejo de una dependencia, empresa o pretensión.

Fatiga: Estado funcional de significación protectora, transitoria y reversible, expresión, a través de la cual se impone la necesidad de cesar, o cuando menos, reducir la magnitud del esfuerzo o la potencia de trabajo que se está efectuando.



Flotabilidad: Capacidad de flotar. Dicho de un cuerpo: Sostenerse en la superficie de un líquido.

Hemostasia: Contención o detención de una hemorragia mediante los mecanismos fisiológicos del organismo o por medio de procedimientos manuales, químicos, instrumentales o quirúrgicos.

Hipoxia: Familia de afecciones caracterizadas por una falta de oxígeno en los tejidos del cuerpo. Los signos y síntomas de la hipoxia incluyen desmayo, dificultad para respirar, dolor de cabeza, taquicardia, hormigueo, cianosis, etc.

Lesión medular: o mielopatía, es una alteración de la médula espinal que puede provocar una pérdida de sensibilidad y/o de movilidad. Las dos principales causas de lesión medular son por:

- Traumas por accidente de coche, caídas, disparos, rotura de disco intervertebral, etc.
- Enfermedades como la poliomielitis, la espina bífida, tumores primarios o metastásicos, la ataxia de Friedreich, osteitis hipertrófica de la columna, etc.

Maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico: Combinación de acciones para la reanimación del accidentado comprobada la ausencia de respiración, llevándose a cabo el masaje cardíaco en la línea media del pecho en la zona baja del esternón e insuflando aire mediante “boca a boca” con la apertura de la vía aérea mediante la maniobra frente-mentón, en una relación de 30 compresiones a 2 insuflaciones.

Matronatación: Es una actividad de estimulación acuática por la cual el niño puede iniciarse en el juego y el aprendizaje en el agua con la ayuda de mamá y papá y acostumbrarse a un nuevo medio para el juego y los movimientos antes que lo haga entera.



Medidas antropométricas Se refieren a las mediciones que se realizan en diferentes partes del organismo. Incluyen las destinadas a determinar de forma indirecta la cantidad de grasa total, que están encaminadas a clasificar los individuos según su peso (índice de masa corporal y medición de pliegues entre otros), así como las medidas que conducen a la determinación del reparto de grasa en los diferentes compartimentos del organismo (como el pliegue tricípital, circunferencia del brazo, muñeca, cintura y cadera).

Metodología didáctica: es igual a métodos, recursos y formas de enseñanza que facilitan el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje, que en este caso es la adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias para aprender, desarrollar y conocer formas de poder seguir adquiriendo conocimientos sobre ese oficio o profesión relacionados con él.

Mercadotecnia: Conjunto de principios y prácticas que buscan el aumento del comercio, especialmente de la demanda.

Motivación: Ensayo mental preparatorio de una acción para animar o animarse a ejecutarla con interés y diligencia.

Normas: Es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

Obstáculo o cuerpo extraño: Es un cuerpo o partícula de origen biológico o inerte, introducido voluntaria o involuntariamente en un lugar del organismo que no le corresponde.

Ocio: Cesación del trabajo, inacción o total omisión de la actividad. Tiempo libre de una persona.

Optimizar: Buscar la mejor manera de realizar una actividad.

Organizar: Establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados.

Parada cardio-respiratoria: Ausencia de pulso y ritmo cardíaco.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

PCR: Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

Permeabilidad de la vía aérea: Ausencia de obstrucción ocasionada por los tejidos blandos del piso de la boca (lengua) o cuerpo extraño.



PLS: Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

Posición antishock: Consiste en una vez tumbar en decúbito supino al accidentado y elevarle las piernas.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Programar: Formar programas, previa declaración de lo que se piensa hacer y anuncio de las partes de que se ha de componer un acto o espectáculo o una serie de ellos.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Puesto de salvamento: Es aquel en el que el socorrista puede permanecer y a la vez vigilar la zona de baño con eficacia.

RCP: Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Recursos: Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende.

Reglamento: Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.

Rescatar: Liberar de un peligro, daño, trabajo, molestia, opresión, etc.

Ritmo respiratorio: La inspiración y la espiración se realizan a intervalos regulares que constituyen el ritmo respiratorio. El ritmo considerado normal en el adulto es de alrededor de 16 veces por minuto.

Salvamento acuático: es el conjunto de conocimientos, normas y destrezas empleados para la efectiva vigilancia, protección y atención de las personas que acuden a las diferentes áreas acuáticas de deporte y recreación de uso público, y que pueden caer en una situación de peligro que amenace su vida. También se puede utilizar para los casos de inundaciones.

Seguridad: Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

Shock hipovolémico: Es una afección de emergencia en la cual la pérdida grave de sangre y líquido hace que el corazón sea incapaz de bombear suficiente sangre al cuerpo.



Shock: Es una afección potencialmente mortal que se presenta cuando el cuerpo no está recibiendo un flujo de sangre suficiente produciéndose mareos, náuseas y desvanecimientos que pueden llevar a la inconsciencia e incluso la muerte.

Sobreentrenamiento: Es un estado caracterizado por un empeoramiento de la capacidad de rendimiento a pesar de seguir entrenando. Lo que implica que, la causa del sobreentrenamiento sea el entrenamiento excesivo. Por lo tanto, se dice que una persona está sobreentrenada cuando su rendimiento físico es bajo de manera continua o prolongada.

Socorrista: Persona especialmente adiestrada para prestar socorro en caso de accidente.

SVB: Acrónimo de Soporte Vital Básico.

Técnicas de flotación: Existen dos clases de flotación: flotación dinámica y flotación estática. La primera se produce durante el desplazamiento en el agua, es decir, mientras se nada, pero también es flotación dinámica cuando no existe desplazamiento y se aplican determinadas fuerzas, como por ejemplo, los waterpolistas con movimientos de piernas o las nadadoras de natación sincronizada. La flotación estática se produce cuando no existe movimiento alguno.

Técnicas de zafadura: Técnicas utilizadas por el socorrista dentro del agua para liberarse del auxiliado en caso de que este lo agarre. En ocasiones el socorrista se puede ver agarrado dentro del agua, momento en que la vida del accidentado y la del socorrista pueden peligrar y morir ambos ahogados, si no se tiene una buena condición física y una buena técnica en contrapresas.

Test: Prueba destinada a evaluar conocimientos o aptitudes.

Velocidad de reacción: Es la capacidad de dar respuesta a un estímulo. Representa la capacidad de nuestro sistema nervioso para recibir un estímulo, identificarlo, decidir si fuera preciso y enviar una respuesta a la musculatura para responder.

Victima en distres: que incluiría el nadador cansado, es aquella persona que experimenta una molestia o problema en el agua que le dificulta (no le impide la natación) por lo que necesita ayuda para salir del agua. Este tiene una posición tendente a la verticalidad (podríamos decir en diagonal) ya que sus esfuerzos van dirigidos a mantener la cabeza fuera del agua y mantenerse a flote, pero sin grandes dificultades e incluso puede avanzar.



Vigilancia: Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

Virajes: Acción y efecto de virar (cambiar de dirección en la marcha).

Vivac: Campamento que se instala provisionalmente en un lugar para pasar la noche, normalmente sin el uso de tienda de campaña utilizando los refugios que ofrece el entorno.

Zambullida: Acción y efecto de zambullir o zambullirse. Meter debajo del agua con ímpetu o de golpe.

Zarandeos: Agitar o mover con rapidez y energía a alguien o algo.